

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6668089



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155647

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

Los antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

538006

1. Don Kesner HILAIRE RUN: 24.945.071-5

538007

2. Doña Edeline DESTINE RUN: 24.871.711-4

538008

3. Don Antonin Francois Vincent MUGGEO RUN: 24.979.883-5

538009

4. Don Matthew Joseph VALLETTA RUN: 24.979.932-7

538010

5. Doña Zulema Miriam JURADO RUN: 24.270.818-0

538011

6. Doña Kate Maciel OROZCO JURADO RUN: 24.907.564-7

538012

7. Doña Ruth Esther PENA CASTRO RUN: 24.044.824-6

538013

8. Doña Edailin Esther PEREZ PEÑA RUN: 25.264.380-K

538014

9. Don Juan Gabriel CASTILLO CRIOLLO RUN: 24.115.342-8

538015

10. Doña Lorena VALENCIA RUN: 24.351.007-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION